U

na buena gestión de la Junta Central de Contadores implica la adopción de un buen plan anual. Pero no solo del área administrativa. Se requiere planear las funciones disciplinarias. Adviértase, a manera de ejemplo, que, por no hacerlo, los jueces son como pequeños palitos que caen en ríos tormentosos.

Hay que aprender de los mejores. El PCAOB [divulgó](https://pcaobus.org/News/Releases/Pages/Staff-Inspection-Brief-2016-scope-public-companies.aspx) los objetivos y el alcance de su inspección en 2016. Tres son las preocupaciones del organismo del norte: la evaluación del control interno, la reacciones frente a los riesgos, el examen de las estimaciones. Al divulgar este alcance, este foco, todos los implicados saben que tienen que esmerarse en ellos porque hay una mayor probabilidad que los inspectores los examinen en esos puntos.

Está bien que estemos atentos a las preocupaciones y denuncias que los medios de comunicación transmiten. Pero no tener un plan, hace que el tribunal corra para un lado o para otro, sin mucha claridad, por falta de información. Nos llama la atención que mientras el Tribunal ordena diligencias previas, sus presidentes abren investigaciones. Cuando no hay claridad sobre qué infracciones se cometieron, ni quién pudo haberlas cometido, no cabe la investigación sino las diligencias previas. Mal puede pedirse o esperarse versiones libres sin precisar las acusaciones.

Así como las notas periodísticas son dignas de tenerse en cuenta, es poco probable que puedan ser tenidas como pruebas. Generalmente son versiones de oídas, sin determinación de sus fuentes, redactadas por personas que carecen del conocimiento propio de la materia respectiva.

Según [El Tiempo](http://www.eltiempo.com/politica/justicia/sanciones-a-la-fiscalia-por-detenciones-injustas/16497834), “*Los miles de demandas que colombianos han radicado contra la Fiscalía General por decisiones que los privaron injustamente de la libertad siguen siendo una vena abierta por la que cada año se pierden millonarias sumas de dinero. ―Hoy, en el saldo en rojo de la Fiscalía, ya hay orden de jueces para que se giren 477.000 millones de pesos a colombianos que perdieron su libertad y que al término de un proceso administrativo la justicia encontró que se cometieron errores.* (…)”. Que nos quede claro que las malas investigaciones pueden implicar daños para los ciudadanos y que si así fuere se puede demandar la indemnización del Estado. Esto es predicable de cualquier autoridad, pues el principio *neminem laedere* (no hacer daño) es universal.

Es necesario salir de la gestión reactiva y pasar a una gestión proactiva, donde la denuncia o el aviso no sea el medio por el que mayormente se pone en funcionamiento la actividad disciplinaria. Es necesario dar mayor cabida a la inspección y vigilancia, sobre todo ante la multitud de contadores sin inscripción profesional, por lo tanto, sin tarjeta, que están “asesorando” a miles de empresarios.

No podemos circunscribirnos a los enredos de las propiedades horizontales como lo estamos haciendo. Hagamos un plan y las cosas cambiarán.

*Hernando Bermúdez Gómez*